Contrato No. 19/2020

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 34/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, con N° de **RUC N° 80057605-5,** domiciliada en Nazareno Nº 1978 esquina Concejal Eliodoro González , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Carlos Alfredo Amarilla** con Cedula de Identidad Nº **359.859**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 Y URGENCIAS DE PEDIATRIA (CARPA)- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Utensilios para Bloque Modular Respiratorio A-0; X-0 y Urgencias de Pediatría Respiratorio (Carpa) – Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1. **Personas Físicas / Jurídicas**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.981.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 Y URGENCIAS DE PEDIATRIA (CARPA) - PLURIANUAL, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 034/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	52151503-002	Cuchara	OTR	Paraguay	Bolsa	1	Unidad	23.550	95	2.237.250
4	52151503-003	Tenedor	OTR	Paraguay	Bolsa	1	Unidad	23.550	90	2.119.500
5	52151503-001	Cuchillo	OTR	Paraguay	Bolsa	1	Unidad	23.550	90	2.119.500
TOTAL ADJUDICADO										**6.476.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.476.250.- (Guaraníes Seis millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO RIO S.A.E.C.A. Cuentas Corrientes Guaranies N° 022340530001.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Msc. Dra. Yolanda González Borrios
Dirección General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

LA FACTURA DEBERÁ SER PRESENTADA EN: VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CUYO RUC ES 80000905-3. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO: Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago
- Factura
- Nota de Remisión y/o Informe Técnico
- Acta y/o Nota de Recepción.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRAO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Mse. Dra. Yolanda González Parra
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
3	CUCHARA	Cuchara Plástica Sopera, material poliestileno (PS) cristal + poliestileno alto impacto (PSAI), medidas de largo 168mm, ancho 36 mm, uso: alimento frio y caliente, color blanco.
4	TENEDOR	Tenedor plástico, material poliestileno (PS) cristal + poliestileno alto impacto (PSAI), medidas de largo 164 mm, ancho 21 mm, uso: alimento frio y caliente, color blanco.
5	CUCHILLO	Cuchillo Plástico, material poliestileno (PS) cristal + poliestileno alto impacto (PSAI), medidas de largo 164 mm, ancho 25 mm, uso: alimento frio y caliente, color blanco.

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
3	52151503-002	CUCHARA	Cuchara Plástica Sopera, material poliestileno (PS) cristal + poliestileno alto impacto (PSAI), peso 3,00 gramos, medidas de largo 168mm, ancho 36 mm, uso: alimento frio y caliente, color blanco.	BOLSAS DE 50 A 100 UNIDADES	UNIDAD	23.550
4	52151503-003	TENEDOR	Tenedor plástico, material poliestileno (PS) cristal + poliestileno alto impacto (PSAI), peso 2,35 gramos, medidas de largo 164 mm, ancho 21 mm, uso: alimento frio y caliente, color blanco.	BOLSAS DE 50 A 100 UNIDADES	UNIDAD	23.550
5	52151503-001	CUCHILLO	Cuchillo Plástico, material poliestileno (PS) cristal + poliestileno alto impacto (PSAI), peso 2,15 gramos, medidas de largo 164 mm, ancho 25 mm, uso: alimento frio y caliente, color blanco.	BOLSAS DE 50 A 100 UNIDADES	UNIDAD	23.550

Msc. Dra. Yolanda Vallejos Ramos
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Cantidad	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
3	23.550	BOLSAS DE 50 A 100 UNIDADES	Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional	**05 (cinco) días hábiles** a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.
4	23.550	BOLSAS DE 50 A 100 UNIDADES		
5	23.550	BOLSAS DE 50 A 100 UNIDADES		

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0.1 %

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Vº Bº Dra. Yolanda González Barrios Directora General Centro Médico Nacional Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Carlos A. Amarilla Presidente GOLDEN PACK S.A.

Sr. Carlos Alfredo Amarilla
Representante Legal
GOLDEN PACK S.A.